Resumen Divulgativo

Informe definitivo de fiscalización de la información contractual rendida por las entidades que integran el Sector Público Local de Castilla-La Mancha

Ejercicio **2022**

Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

1. ¿Cuántas entidades integraban el sector público local de Castilla-La Mancha en 2022?

A la fecha de terminación del Informe, Castilla-La Mancha estaba conformada por un total de **1.194** entidades locales, de las que **1.084** eran principales y **110** dependientes. Entre las entidades locales **principales** se encontraban **919** ayuntamientos, **5** diputaciones provinciales, **117** mancomunidades, **42** entidades de ámbito territorial inferior al municipal y **1** agrupación municipal. Por su parte, entre las entidades **dependientes** figuraban **41** organismos autónomos, **1** entidad pública empresarial, **38** sociedades mercantiles con participación local íntegra o mayoritaria, **19** consorcios y **11** fundaciones públicas locales.

2. ¿Qué entendemos por actividad contractual de las entidades locales?

Es el conjunto de actuaciones que las entidades locales realizaron para la adquisición de bienes, servicios u obras, en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines.

Esta actividad se encuentra regulada en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), que incorpora las directivas europeas sobre contratación pública y que pretende garantizar, entre otros principios, los de publicidad, transparencia, igualdad de trato, no discriminación, concurrencia, eficiencia e integridad.

3. ¿Por qué se fiscaliza la remisión de información contractual de las entidades locales?

Porque, mientras las entidades locales tienen el deber de remitir a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha la información sobre todos los contratos que celebren, cualquiera que sea su naturaleza e importe, con la única excepción de aquellos de importe inferior a 5.000 euros que se hubieran satisfecho a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores; es responsabilidad de la Cámara de Cuentas expresar una opinión sobre el cumplimiento de estos deberes, así como enunciar conclusiones de cumplimiento a partir de la información contractual de las entidades locales.

De hecho, el artículo 8.c) de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla - La Mancha, indica que el ejercicio de la función fiscalizadora que corresponde a esta Cámara incluye la fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, celebrados por los distintos integrantes del sector público local de la región.

4. ¿Qué fuentes de información se han utilizado para realizar la presente fiscalización?

La fuente principal de información de la fiscalización realizada ha sido la información y documentación remitida por las entidades locales a través de la **plataforma de rendición de cuentas**, habiéndose acudido, como fuentes complementarias, a la Plataforma de contratación del sector público (**PLACSP**), en las que las entidades locales de la región tienen la obligación de publicar las contrataciones que tramiten, y al Registro de contratos del sector público (**RCSP**), en el que han de inscribir los datos básicos de los contratos que adjudiquen.

5. ¿Cumplieron las entidades locales de Castilla-La Mancha con el deber de remisión de su información contractual?

Sólo el **32,66%** de las entidades locales de la región, esto es, **390** del total de **1.194**, cumplieron con el deber de remitir en plazo su información contractual anual. A 31 de diciembre de 2023, esto es, diez meses después de haber finalizado el plazo establecido al efecto, la ratio anterior aumenta sin llegar a la mitad del censo, alcanzando el **43,80%**, equivalente a **523** entidades locales.

6. ¿Qué tipos de contratos celebraron las entidades locales de Castilla-La Mancha en 2022?

Los contratos de **suministros**, **servicios** y **obras** fueron las modalidades más utilizadas por las entidades locales de Castilla-La Mancha en 2022. Mientras que, en la contratación mayor, el contrato de obras lidera todas las categorías tanto por número (**1.284**) como por importe (**284,30 M€**), seguido por el contrato de servicios (**1.143** ejemplares por **229,50 M€**); en la contratación menor o directa las obras son residuales (**1.962** contratos con valor agregado de **31,84 M€**), liderando esta parte de la actividad contractual los suministros (**21.441** contratos por **26,70 M€**) y los servicios (**20.375** contratos por **47,78 M€**).

7. ¿Qué tramitación utilizaron las entidades locales de Castilla-La Mancha para la adjudicación de sus contratos?

En el gráfico siguiente se muestra el volumen de contratación celebrada en 2022 por las entidades locales de Castilla-La Mancha en atención al tipo de tramitación empleada, destacando el uso de la **contratación menor o directa** tanto entre las

entidades principales (en **41.562** ocasiones por un importe de **102,25 M€**) como en las dependientes (**2.693** casos por valor agregado de **5,73 M€**):

Representatividad de cada tipo de tramitación en el conjunto de la actividad contractual del SPLOC, ejercicio 2022

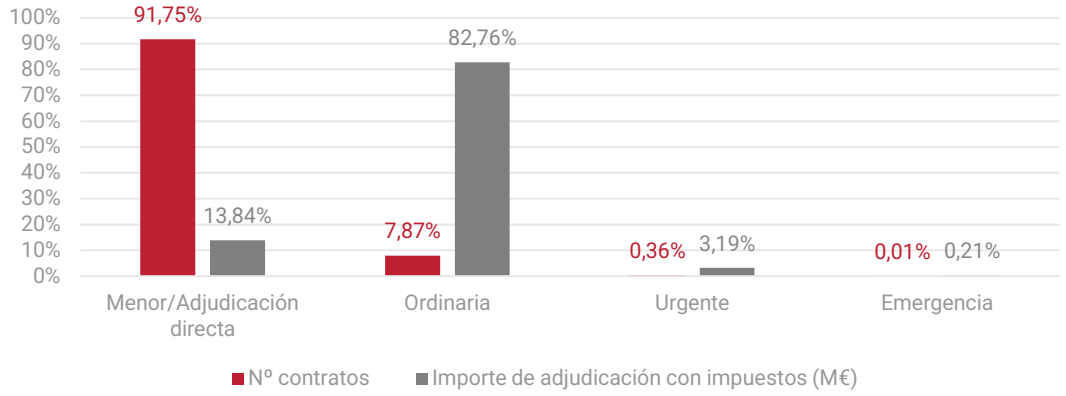

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en PLACSP

8. ¿Qué procedimientos de adjudicación emplearon las entidades locales de Castilla-La Mancha?

Tal y como se muestra en el gráfico siguiente, dejando a un lado la contratación menor o directa que, como se ha visto, ocupa el primer lugar en cuanto al número de contratos (no así por lo que atañe al importe de adjudicación); el **procedimiento abierto simplificado**, que incluye asimismo su versión abreviada, fue el procedimiento más utilizado en 2022 por las entidades locales de Castilla-La Mancha, que recurrieron a él en **2.060** ocasiones, con un valor de **206,66 M€**:

Representatividad de cada tipo de procedimiento de adjudicación en el conjunto de la actividad contractual del SPLOC, ejercicio 2022

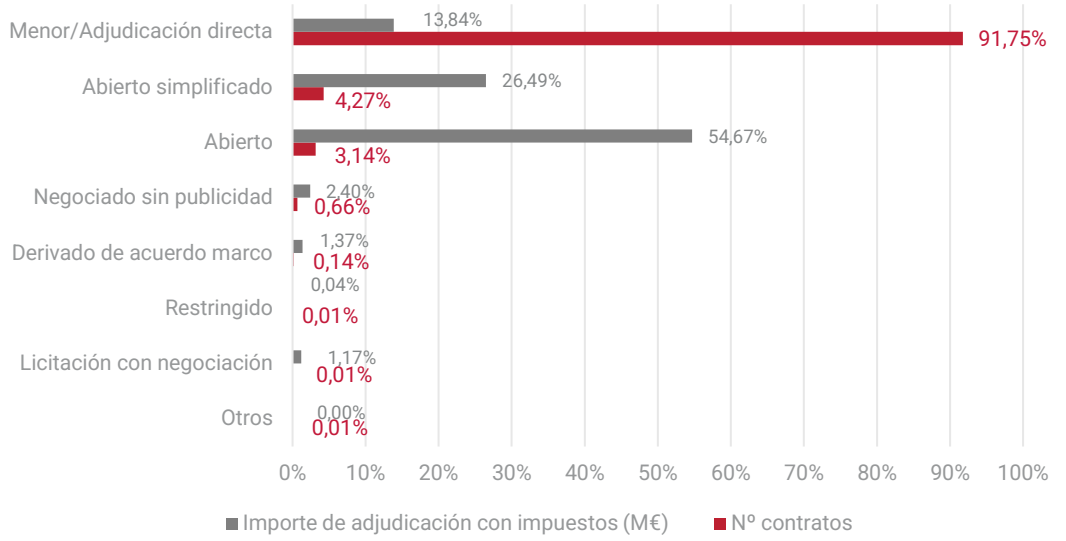

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en PLACSP

9. ¿Qué parte del gasto contractual local se financió con fondos procedentes de la Unión Europea?

Ante la falta de datos en lo que respecta a la contratación menor o directa, de los **3.980** contratos mayores publicados en la PLACSP, sólo **490**, con un importe agregado de **78,84 M€**, se financiaron parcialmente en 2022 con fondos comunitarios, según se refleja en la gráfica siguiente:

Distribución de los fondos comunitarios en la actividad contractual local, ejercicio 2022

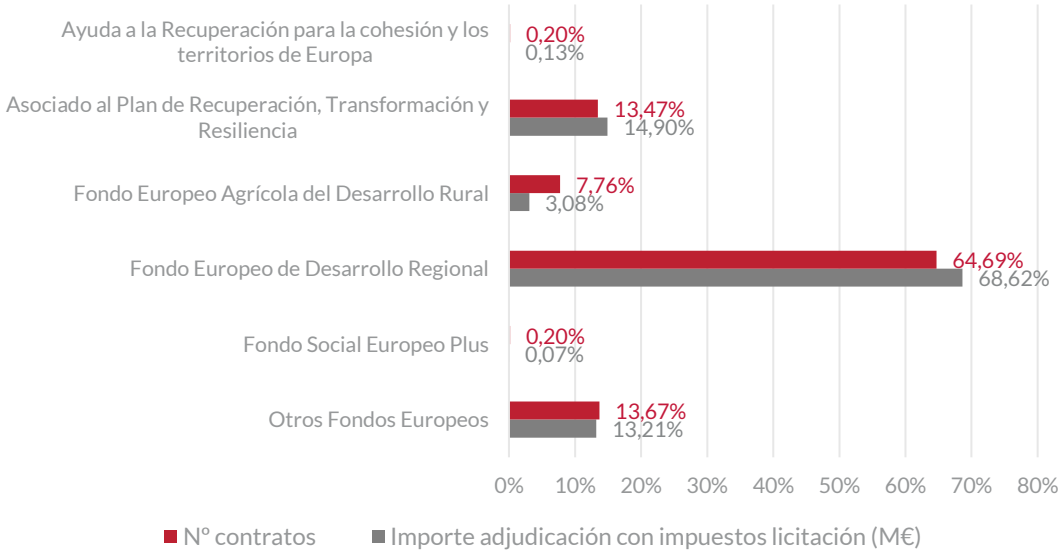

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en PLACSP

10. ¿Se realizaron en 2022 contrataciones con informes desfavorables de los órganos internos de control?

Pese a la limitación que supone el bajo nivel de rendición de la información de control interno, que se situaba en el **36,35%** a fecha de terminación de los trabajos de campo; en 2022 se emitieron en el SPLOC **3.983** informes desfavorables por los órganos locales de control interno en materia de contratación, con un importe agregado de **50,25 M€**.

11. ¿Publicaron las entidades locales de Castilla-La Mancha la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios?

En el ámbito local se produjo en 2022 un incumplimiento bastante generalizado de la obligación de publicar la memoria justificativa de los contratos tramitados y

el informe de insuficiencia de medios de los contratos de servicios, tal y como se ilustra en la gráfica siguiente:

Cumplimiento de la obligación de publicar la memoria justificativa y, en el caso del contrato de servicios, el informe de insuficiencia de medios, ejercicio 2022

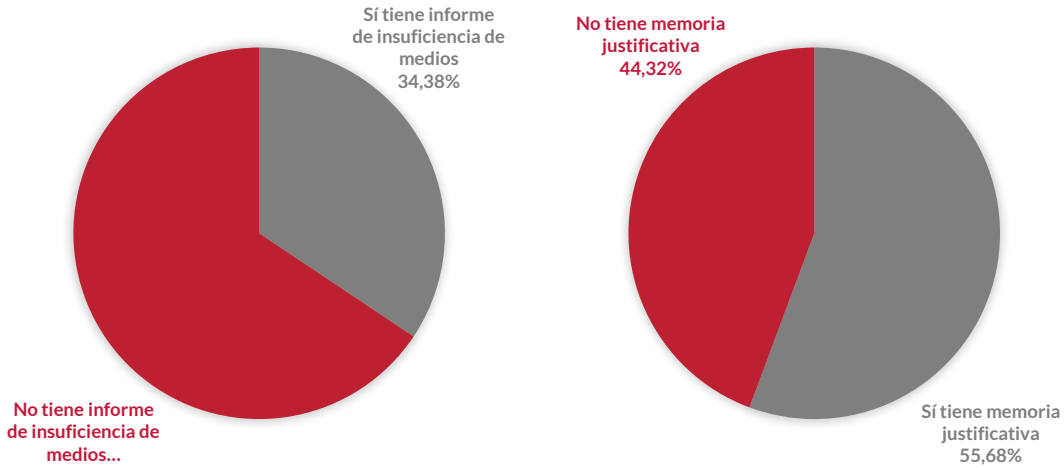

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en PLACSP

12. ¿En qué medida las entidades locales dividieron en lotes el objeto de los contratos mayores celebrados?

Sólo el **33,49%** de los contratos mayores, es decir, **1.333** de los **3.980** publicados en la PLACSP, fueron segregados en lotes, lo que supone que las EELL optaron mayoritariamente por la **acumulación de prestaciones**, que se produjo en el **66,51%** de los casos, es decir, en 2 de cada 3 contratos mayores.

13. ¿Tuvieron los contratos menores celebrados en 2022 el mismo objeto que los adjudicados por las entidades locales en 2021?

En el **11,91%** de los casos, las contrataciones menores o adjudicaciones directas efectuadas por las entidades locales de Castilla-La Mancha se realizaron para dar respuesta a las **mismas necesidades** existentes en 2021, acudiendo para ello, en el **69,71%** de las ocasiones, al mismo contratista.

14. ¿Las entidades locales atendieron necesidades previsibles y recurrentes mediante contratación menor?

El **26,45%** de los contratos menores celebrados en 2022 por las entidades locales de Castilla-La Mancha, respondieron a necesidades previsibles relacionadas con

su funcionamiento ordinario, cuyo conocimiento cierto cabría razonablemente esperar por un órgano de contratación diligente.

15. ¿Se aproximaron los umbrales económicos de los contratos menores de obras, suministros y servicios a los límites máximos que fija la Ley de Contratos del Sector Público?

Con carácter general, según determina el artículo 118.1 de la LCSP, se consideran menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 €, en el caso de obras, o a 15.000 €, cuando se trate de suministro o servicios.

En 2022 las entidades locales de Castilla-La Mancha celebraron **190** contratos menores de servicios y **67** de suministros por un valor estimado de entre 14.900 € y 14.999,99 €, así como **27** contratos menores de obras en los que esta magnitud se situó entre 39.900 € y 39.999,99 €.

16. ¿Se celebró en 2022 algún contrato menor de obras, suministros o servicios que superase el límite cuantitativo permitido?

Las entidades locales de Castilla-La Mancha celebraron en 2022 **1** contrato de obras, **7** de suministros y **28** de servicios con un valor estimado por importe exacto de 40.000 € (obras) y/o de 15.000 € (suministros o servicios). Además, adjudicaron **6** obras, **30** suministros y **50** servicios excediendo aún más los umbrales económicos determinados en la LCSP para los contratos menores.

17. ¿Se produjo concentración de contratistas en la contratación directa local?

En algunas entidades locales sí se ha identificado la existencia de una concentración significativa en unos pocos contratistas. Para evaluar el grado de concentración en la adjudicación de estos contratos por parte de las entidades locales, el Informe detalla cómo se han aplicado dos indicadores estadísticos complementarios, a saber, la *desviación absoluta de la mediana* (DAM) y el *Índice de Herfindahl-Hirschman* (IHH).

18. ¿Qué tipo de empresas participaron en las compras públicas locales en 2022?

Pese a que la mayor parte de la contratación local publicada en PLACSP se celebró con PYMES (**77,19%**), el importe adjudicado a estas empresas apenas superó la mitad del valor total de la contratación realizada (**52,27%**). Así, con mucha diferencia, son las sociedades mercantiles de responsabilidad limitada las que obtuvieron un mayor número de contratos, seguidas, a mucha distancia, por aquellas personas físicas que, en nombre propio, realizan una actividad económica con finalidad de lucro, tal y como se refleja en la gráfica que sigue:

Tipología de los contratistas locales, ejercicio 2022, según número de contratos e importe (M€)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en PLACSP

19. ¿Fue transparente la actividad contractual de las entidades locales de Castilla-La Mancha en 2022?

Habiéndose empleado los anuncios de adjudicación publicados por las entidades locales en 2022 con el fin de obtener una medida más precisa del gasto público real, el sector público local de Castilla-La Mancha presenta, en su globalidad, una tasa de transparencia en el ejercicio auditado del **1,67%**, inferior al umbral mínimo del **5%** que, según el Tribunal de Cuentas Europeo, constituye el valor de alarma por debajo del cual el grado de transparencia sólo puede calificarse como insatisfactorio.

Esa tasa de transparencia se detalla, por provincias, en la gráfica siguiente:

Tasa de transparencia de la actividad contractual local de Castilla-La Mancha, por provincias, ejercicio 2022

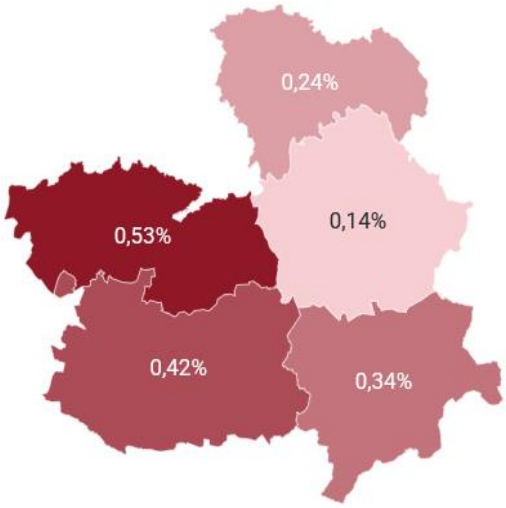

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Instituto Nacional de Estadística y PLACSP

20. ¿En cuántos casos las entidades locales incluyeron condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental o en materia de igualdad de género en las contrataciones mayores celebradas?

En el ejercicio 2022, las entidades locales de Castilla-La Mancha incorporaron condiciones medioambientales en el 6,88% de las contrataciones mayores celebradas, en tanto que las condiciones relacionadas con la igualdad de género estuvieron presentes en el 2,36% de los contratos mayores suscritos.

21. ¿Qué opinión de auditoría, sobre el cumplimiento de la legalidad, ha emitido la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha en relación con la actividad contractual local de 2022?

A la vista de los bajos niveles de rendición constatados, con efectos significativos y generalizados, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha ha emitido una opinión **desfavorable** (adversa) sobre el cumplimiento de los deberes de rendición de la información contractual local de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2022. Asimismo, se ha formulado una opinión **con reservas** en relación con el cumplimiento de la legalidad de la actividad contractual de las EELL de Castilla-La Mancha a lo largo del ejercicio económico citado.

22. ¿Qué recomendaciones propone la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha para contribuir a la mejora de la actividad contractual local?

Además de sus **48** conclusiones específicas, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, en su Informe, formula las siguientes **recomendaciones**:

1. *La mejora de la gestión de los contratos públicos locales requiere que las EELL de la región acudan en mayor medida a los distintos sistemas de racionalización técnica previstos en la normativa vigente. En este sentido resultaría de suma utilidad que las Diputaciones Provinciales, en ejercicio de las competencias propias que ostentan, se dotaran de centrales de compras que ofrecieran soporte efectivo a los municipios de su ámbito territorial con menos de 20.000 habitantes.*
2. *Los órganos responsables de la contratación pública local deben procurar que los formularios puestos a su disposición para la gestión y el envío de las relaciones de contratos y de los extractos de los expedientes y sus incidencias, se cumplimenten de forma adecuada y completa, lo que permitirá conseguir una mayor fiabilidad de los datos que se obtienen y de los análisis que se realizan.*
3. *El establecimiento de mecanismos de contratación conjunta específica o esporádica a partir de las previsiones del artículo 31 de la LCSP, podría mejorar la gestión de las compras públicas locales. La redacción a tal fin de protocolos de actuación y modelos por parte de las entidades que tienen atribuida la asistencia a los municipios, bien sean diputaciones provinciales o asociaciones de EELL, favorecería el cumplimiento de ese objetivo.*
4. *Convendría que las EELL, de forma paralela a la elaboración de sus presupuestos, planificaran y programaran su actividad contractual, lo que permitiría restringir la contratación menor y favorecer los procedimientos competitivos previstos para la preparación y adjudicación de los contratos.*

Este resumen pretende destacar algunas cuestiones relevantes del Informe definitivo de fiscalización de la información contractual de 2022 rendida por las entidades que integran el sector público local de Castilla-La Mancha, sin que en modo alguno lo sustituya.

Puede realizarse un análisis completo del texto íntegro con las alegaciones correspondientes, en el siguiente enlace:

Informe completo